

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****MADRID**

LICENCIAS

**Agencia de Actividades**

Número de expediente: AAPE 220/2015/00532.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005, del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 28 de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Madrid de 28 de febrero de 2014, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para centro médico promovida por “Especialidades Médicas Sagasta 20, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en calle Sagasta, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades, calle Bustamante, número 16, planta tercera, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 15 de enero de 2015.—La gerente de la Agencia de Actividades.

(02/511/15)

